

Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

VICERRECTORADO ACADÉMICO NACIONAL



**REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DE LA U.C.B.**

Aprobado por la Junta Directiva
Res. 31/17, 31 de marzo de 2017

2017

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA U.C.B.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La investigación científica, tanto básica como aplicada, es una actividad prioritaria y estratégica en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (U.C.B.)

Artículo 2. El presente Reglamento de Investigación se fundamenta en el Estatuto de la U.C.B. Asimismo, se enmarca en el Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 3. El objeto del presente reglamento es normar la creación, organización y funcionamiento de las Unidades de Investigación de la U.C.B., entendidas éstas como entidades encargadas de realizar investigación directa o como resultado de proyectos de desarrollo, proyectos propios, proyectos a través de concursos o proyectos con base en convenios. Se definen como Unidades de Investigación a: Grupos de Investigación, Centros de Investigación, Institutos de Investigación, Sociedades Científicas Estudiantiles y proyectos con fines de investigación.

Artículo 4. La investigación en la U.C.B. tiene como objetivo generar conocimiento, promover el desarrollo científico en las distintas áreas, adoptar y adaptar los avances científicos y tecnológicos a la realidad boliviana, apoyar a las obras de la Iglesia Católica y promover los valores humanos y cristianos, en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia.

La investigación no solamente debe generar un nuevo conocimiento sino ser un instrumento al servicio de la evangelización. Las investigaciones en la U.C.B. deben promover el diálogo entre la ciencia y la fe.

Artículo 5. A efectos de poner en vigencia el presente Reglamento y los que de éste se generen, se entiende por:

- a) **Línea estratégica de investigación.** Es la directriz general de investigación que puede englobar varios tipos de proyectos individuales o colectivos, específicos, interdisciplinarios y transdisciplinarios. Las líneas estratégicas de investigación responden a las prioridades institucionales, definidas por las autoridades de la Universidad en correspondencia con los propósitos de la Iglesia y los requerimientos de la sociedad boliviana.

1

Aprobado por la Junta Directiva de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, el 31 de marzo de 2017, mediante Resolución 31/17



